

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General del H. Congreso del
Estado de Jalisco

Regidora, Lic. María Guadalupe Anaya Hernández
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, se dio cuenta con el oficio DPL-312-LX, de fecha 22 de Agosto de 2013, suscrito por el Secretario General del H. Congreso del Estado, Dr. Marco Antonio Daza Mercado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 438-LX-13 en el que se invita a este H. Ayuntamiento a que analice lo planteado en el acuerdo legislativo de referencia, a efecto de que en la medida de lo posible se facilite un lugar físico a la Universidad de Guadalajara y se pueda derivar el servicio referido al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, a efecto de aprovechar al máximo a los prestadores de servicios a favor de la ciudadanía y la sociedad, en términos que al efecto se convenga con la Universidad de Guadalajara; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

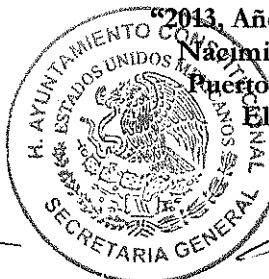
ACUERDO N° 0217/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones IV y VII, 49, 53 y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **EDUCACIÓN y; GOBERNACIÓN**, el Acuerdo Legislativo Número 438-LX-13 en el que se invita a este H. Ayuntamiento a que analice lo planteado en el acuerdo legislativo de referencia, a efecto de que en la medida de lo posible se facilite un lugar físico a la Universidad de Guadalajara y se pueda derivar el servicio referido al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de este municipio, a efecto de aprovechar al máximo a los prestadores de servicios a favor de la ciudadanía y la sociedad, en términos que al efecto se convenga con la Universidad de Guadalajara.

Notifiquese.-

Atentamente

“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2013
El C. Secretario General de Ayuntamiento



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

PUERTO VALLARTA

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080